

BASES TECNICAS

"SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO".

1. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

Se requiere contrato de **"SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO"**.

DESCRIPCION			
ITEM	CARACTERISTICAS GENERALES	UNIDAD	MESES
1	Traslado de personal de hospitalización domiciliaria (CAMIONETA N°1)	Meses	3
2	Traslado de personal de hospitalización domiciliaria (CAMIONETA N°2)	Meses	3
3	Traslado de personal de cuidados paliativos (CAMIONETA N°1)	Meses	3
4	Traslado de personal de cuidados paliativos (CAMIONETA N°2)	Meses	3
5	Traslado de Odontólogos desde Lautaro hacia postas rurales y viceversa	Meses	3
6	Traslado personal Unidad Cecosam.	Meses	3
7	Traslado personal, apoyo operaciones, SOME y Asistentes sociales	Meses	3

La adjudicación será por canasta completa, por lo tanto, es obligatorio ofertar a todos los ítems, de lo contrario la oferta se considerará inadmisibles.

El contrato será factible modificar cuando las necesidades publicas así lo requieran siendo un derecho del Hospital esta modificación, es decir, cuando las circunstancias que lo han motivado cambien o se alteren (IusVariandi), debiendo adecuarse aquel a las nuevas circunstancias, pero sin alterar la esencia de lo pactado, conforme lo autoriza el artículo 77 del Decreto que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

En este sentido, el Hospital se reserva el derecho de aumentar o disminuir camionetas en arriendo, manteniendo el mismo valor unitario indicado en la carta oferta (Anexo N°3). Además, este aumento o disminución deberá comunicarse al adjudicatario y con previo acuerdo entre las partes, sin alterar la esencia del contrato y la igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto más allá de un 30% del total del contrato.

Se deja expresamente establecido que el Hospital de Lautaro no tendrá ninguna relación laboral y, por lo tanto, no asume ninguna obligación ni le cabrá responsabilidad respecto del personal que el Proveedor contrate o destine para el cumplimiento de su contrato, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Proveedor.

El valor del presupuesto no estará sujeto a reajuste alguno durante la duración del contrato. El valor que los oferentes incluyan en su oferta será fijo y no podrá reajustarse o modificarse de manera alguna. Los costos derivados de la formulación de la oferta técnica en que incurra el proponente serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la oferta.

DESCRIPCIÓN DEL LOS REQUERIMIENTOS

Ítem 1 Y 2 : Traslado de personal de Hospitalización Domiciliaria (HODOM)

- El proveedor deberá prestar el servicio de traslado de personal clínico de Hospitalización Domiciliaria, para lo cual debe disponer camioneta doble cabina, 4X4, desde **año 2024 en adelante**, con lona marítima en Pickup, respectivo conductor con amplio conocimiento de rutas urbanas y rurales dentro de lo delimitado como Araucanía Sur, incluir combustible necesario para el recorrido aproximado de 4.000 Km mensuales y pago de peajes de ser necesario.

NOTA:

Horario de ejecución para los servicios contemplados será el siguiente:

Camioneta 1: Lunes a Viernes, **desde las 08:30 hasta las 17:00 Horas**

Camioneta 2: Lunes a Domingo y festivos, **desde las 08:30 hasta las 20:00 Horas**

Ítem 3 y 4: Traslado de personal de Cuidados Paliativos

- El proveedor deberá prestar el servicio de traslado de personal clínico de Hospitalización Domiciliaria, para lo cual debe disponer camioneta doble cabina, 4X4, desde **año 2024 en adelante**, con lona marítima en Pickup, respectivo conductor con amplio conocimiento de rutas urbanas y rurales dentro de lo delimitado como Araucanía Sur, incluir combustible necesario para el recorrido aproximado de 4.000 Km mensuales y pago de peajes de ser necesario.

NOTA:

Horario de ejecución para los servicios contemplados será el siguiente:

Lunes a viernes, **desde las 08:30 hasta las 17:00 Horas**

Ítem 5: Traslado de Odontólogos desde Lautaro hacia postas rurales y viceversa.

- El proveedor deberá prestar el servicio de traslado de personal clínico de Odontólogos, para lo cual debe disponer camioneta doble cabina, 4X4, desde **año 2024 en adelante**, con lona marítima en Pickup, respectivo conductor con amplio conocimiento de rutas urbanas y rurales dentro de lo delimitado como Araucanía Sur, incluir combustible necesario para el recorrido aproximado de 4.000 Km mensuales y pago de peajes de ser necesario.

Principales destinos:

Desde	Hasta	Kilometraje aprox
-------	-------	-------------------

HAGP	Sector Malla (Vilcun)	35
HAGP	Sector Pitracó (Perquenco)	41
HAGP	Sector Quillen (Perquenco)	27
HAGP	Sector la piedra (Galvarino)	55
HAGP	Sector Mañiuco (Galvarino)	45
HAGP	Sector Cuelñielol (Galvarino)	45
HAGP	Sector el escudo (Lautaro)	47
HAGP	Sector mucó chureo (Lautaro)	20

- Móvil una vez realizado el traslado de profesionales, debe volver al hospital en apoyo a la unidad de Operaciones y Mantenimiento.

NOTA:

Horario de ejecución para los servicios contemplados será el siguiente:

Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 17:00 Horas.

Ítem 6: Traslado personal Unidad de CECOSAM.

- El proveedor deberá prestar el servicio de traslado de personal clínico de CECOSAM, para lo cual debe disponer camioneta doble cabina, 4X4, desde **año 2024 en adelante**, con lona marítima en Pickup, respectivo conductor con amplio conocimiento de rutas urbanas y rurales dentro de lo delimitado como Araucanía Sur, incluir combustible necesario para el recorrido aproximado de 4.000 Km mensuales y pago de peajes de ser necesario.

NOTA:

Horario de ejecución para los servicios contemplados será el siguiente:

Lunes a Viernes, desde las **08:30 hasta las 17:00 Horas**

Ítem 7: Traslado personal, de SOME, Asistente social (visitas a pacientes y funcionarios), Apoyo Operaciones (traslado de personal).

- El proveedor deberá prestar el Traslado personal, de SOME, Asistente social, Personal oficina de Calidad, Asistentes sociales (visitas a pacientes y funcionarios), Apoyo operaciones (traslado de personal), para lo cual debe disponer de camioneta doble cabina, 4X4, desde **año 2024 en adelante**, con lona marítima en Pickup, respectivo conductor con amplio conocimiento de rutas urbanas y rurales dentro de lo delimitado como Araucanía Sur, incluir combustible necesario para el recorrido aproximado de 4.000 Km mensuales y pago de peajes de ser necesario.

NOTA:

Horario de ejecución para los servicios contemplados será el siguiente:

Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 17:00 Horas

CONDICIONES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR PARA TODOS LOS ÍTEM

- Entregar en su propuesta todos los antecedentes necesarios que acrediten experiencia, estado de los vehículos,

- marcas y modelo, seguros asociados e informar quienes serán los conductores y licencias que poseen, entre otros antecedentes necesarios que acrediten la información entregada en la propuesta.
- Para todos los efectos, el vehículo es de propiedad del adjudicatario, por tanto, será de su responsabilidad total, la mantención y reparación del mismo. **En caso de falla o salida a mantención preventiva** debe disponer de un vehículo de respaldo, el cual debe tener las mismas especificaciones del vehículo adjudicado.
 - El cambio de vehículo en caso de que el ofrecido presente inconvenientes que dificulten el traslado de los funcionarios y usuarios, el cual debe ser de similares características.
 - El proveedor adjudicado deberá realizar el recorrido de las rutas antes de comenzar el servicio, para evitar demoras y complicaciones en el traslado.
 - El conductor de la camioneta deberá llenar hoja de ruta diaria proporcionada por el hospital y deberá entregar la información completa los días lunes de cada semana
-
- Deberá contar con reemplazos para cubrir las ausencias, vacaciones, licencias, etc., siendo estos validados por Jefe de Operaciones o a quien designe. Deberá entregar con antelación la documentación de estos conductores y certificados de antecedentes respectivos.
 - En horario del día que móvil se encuentre sin los traslados de usuarios estará a disponibilidad del hospital para apoyar en traslados de otras unidades.
 - Se deja constancia que los recorridos pueden ser cambiados a necesidad del establecimiento.
 - Todos los móviles deben tener monitoreo satelital, plataforma debe estar habilitada para el jefe de Operaciones o a quien el este designe.
 - La coordinación del contrato podrá solicitar al proveedor el cambio de alguno de sus empleados, entregando por escrito, las justificaciones pertinentes. La nueva persona deberá contar con el visto bueno de dicha coordinación, en cuanto a las competencias y nivel de educación requerido.
 - El adjudicatario, mediante la supervisión regular y permanente, en el periodo que indica su oferta, vigilar y controlar las acciones de su personal contratado, de tal forma de corregir inmediatamente las observaciones o reclamos planteados por el mandante.
 - Entrega de informe que debe incluir hojas de ruta con registro diario de km recorridos.
 - Además, deberá aceptar y aplicar las instrucciones escritas o verbales que le imparta el hospital a treves del coordinador del contrato, para el desarrollo de las labores, en relación a las normativas internas del establecimiento.
 - Implementar reloj control o marcaje para sus funcionarios. Los marcajes deberán ser enviados a solicitud del referente técnico.
 - El coordinador de los vehículos será el Jefe de Operaciones o a quien designe este.
 - **Inicio de servicios el 24/07/2026**

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se cursará 03 meses, a contar del día hábil siguiente de publicada en mercadopublico.cl, la resolución-contrato de adjudicación, totalmente tramitada, pudiendo ser prorrogado por una sola vez hasta por 03 meses más, por razones fundadas y siempre que se cumplan las siguientes consideraciones:

- 1.- Exista visación del referente técnico del Hospital Lautaro, en la medida que se estime, por informe fundado que acredite, que la necesidad de continuar con el requerimiento se mantiene y resulta por tanto imprescindible seguir con el contrato.
- 2.- El saldo de la licitación sea insuficiente para continuar con el servicio o convenio de suministro, lo que ocurra primero por saldo o por vigencia.
- 3.- Que, el proveedor, cuente con la capacidad técnica para continuar con el servicio o convenio de suministro, conforme los resultados de los informes de evaluación, mínimo uno en el periodo tenga nota igual o superior a 4,0 por ítem.
- 4.- Que, se disponga del financiamiento correspondiente y que el proveedor acepte prorrogar en iguales condiciones.
- 5.- Que, se autorice prórroga por resolución fundada.

OFERTA ADMINISTRATIVA

- Anexo N° 2: Identificación del Oferente.
- Anexo N° 4: Declaración jurada simple, Inhabilidades.

OFERTA TECNICA

- Anexo N°3: Experiencia del proveedor.
- Anexo N°6: Ficha técnica vehículos.

Nº	Documento	Indicaciones específicas	Según formato
1	Experiencia del proveedor	Se debe anexas los respaldos que validen la experiencia de la empresa en servicios de movilización Hospitalaria (anexo N°3). La Oferta Técnica deberá ser ingresada íntegramente en el portal www.mercadopublico.cl .	Adjuntar en PDF

OFERTA ECONOMICA

- Anexo N ° 5, oferta económica y detalle de lo ofertado.

La propuesta económica deberá tener una validez de 60 días corridos, deberá presentarse de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA**, la omisión de dicho *anexo* será causal para considerar la propuesta como fuera de bases.

Nº	Documento	Indicaciones específicas	Según formato
1	Propuesta económica	Valor total neto del servicio total Contacto para el contrato	Anexo N°5

El presupuesto referencial asignado para la presente, considerando todos los gastos, incluidos impuestos cuando corresponda, se indica en el siguiente cuadro:

Monto referencial para el contrato (con impuestos, si corresponde):
\$ 60.000.000 con IVA

FINANCIAMIENTO con fondos del Hospital de Lautaro, ítem presupuestario

Los servicios de esta licitación, serán financiados con fondos del Hospital de Lautaro, ítem presupuestario:
22-08-007 "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Año de fabricación del vehículo	15%
Experiencia del proveedor	20%
Oferta económica	60%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los factores a evaluar, serán:

A. Precio: 60%

(Oferta precio menor/oferta evaluada * 10) (Todos los gastos asociados, incluidos)

B. Experiencia del proveedor en servicios de traslado de personal/trabajadores, etc.: 20%

- De 24 meses o más, nota 10.
- De 13 a 23 meses, nota 7.
- De 7 a 12 meses, nota 5.
- De 1 a 6 meses, nota 2.
- sin experiencia, nota 1

Los documentos que hace referencia el párrafo anterior son los siguientes;

- Certificados emitidos por entidades públicas o privadas.

Nota: Certificados emanados por terceros, serán todos aquellos en los cuales se acredite la experiencia de la empresa oferente en trabajos similares de movilización. Los certificados deberán poseer firmas originales o firma electrónica avanzada.

C. Cumplimiento de requisitos formales: 5%

Se refiere a que el Hospital podrá permitir presentar antecedentes omitidos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones. En todo caso, la fecha de obtención de dichas certificaciones deberá corresponder a la fecha de cierre de esta licitación o anterior a dicha fecha.

Tabla 3 - CRITERIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente presente en forma correcta y completa los antecedentes formales requeridos en los plazos establecidos en las bases de licitación.	100 puntos
El oferente presente los antecedentes formales a requerimiento de la Superintendencia, según lo establecido en el numeral "13.5 Errores u omisiones detectados durante la evaluación" de las presentes bases administrativas	0 puntos

En el caso que el oferente **no presente** la documentación solicitada por el hospital en la forma establecida en las Bases, será causal para declarar la oferta **inadmisible**.

D. Año de fabricación del vehículo: 15%

(Año vehículo ofertado/ mejor año vehículo ofertado * 10)

PUNTUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

Las calificaciones de las propuestas se harán con puntaje de uno a diez, con **3** decimales, para lo que no exista una escala predefinida y para obtener los puntajes ponderados de cada factor o subfactor.

En caso de empate en puntaje total, se seleccionará aquella oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **"A"**, y de persistir el empate, se optará por la oferta que obtenga mayor puntaje en el Factor **"B"**, y de persistir por quien obtenga mayor puntaje en factor **"C"**. y de persistir por quien obtenga mayor puntaje en factor **"D"**. **En caso de mantenerse el empate en 1 o más ofertas, se adjudicará al proveedor que ingresó primero la oferta en el portal de mercado público según ficha electrónica.**

VISITA A TERRENO

El proceso no considera visita a terreno.

ANEXO 1 – CRONOGRAMA DE LA COTIZACION
“SERVICIO TRASLADO PERSONAL DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO”

Los plazos de días establecidos en este Anexo, que forma parte integrante de las presentes Bases Administrativas **son expresados en días corridos**, salvo que expresamente se indique lo contrario.

ANEXO 1 - CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO WEB/ LUGAR
1. Publicación de Bases.	Día y hora indicado en el portal.	Publicación en el sitio Web http://www.mercadopublico.cl
2. Recepción de consultas.	Hasta el día 12 contado desde la fecha de publicación en el portal.	Publicación en el sitio Web http://www.mercadopublico.cl .
3. Respuesta a las Consultas.	Hasta el día 12 contado desde la fecha de publicación en el portal.	Através del sitio Web http://www.mercadopublico.cl
4. Cierre de la Publicación en el portal.	Día 20 contado desde la fecha de publicación en el portal.	Através del sitio Web http://www.mercadopublico.cl
5. Apertura Electrónica.	Día 20 contado desde la fecha de publicación en el portal	Através del sitio Web http://www.mercadopublico.cl
6. Período de evaluación de las Propuestas.	10 días contados desde la apertura electrónica	Através del sitio Web http://www.mercadopublico.cl
7. Adjudicación y entrega de Resultados.	20 días contados respecto de la apertura electrónica	Através del sitio Web http://www.mercadopublico.cl
8. Firma de Contrato.	Hasta 10 días hábiles respecto de la fecha de adjudicación. (Plazo ampliable en caso de existir adecuaciones al contrato)	Firma electrónica simple o avanzada a coordinar vía correo electrónico.

Si algún vencimiento de los plazos contemplados en este Anexo recae en sábado, domingo o feriado, debe considerarse que el plazo finaliza el día hábil siguiente en el mismo horario dispuesto para el plazo originario, si corresponde.

Existiendo alegación por parte de algún proveedor de indisponibilidad técnica, el hospital podrá ampliar los plazos para las etapas siguientes.

ANEXO N.º 2
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
“SERVICIO TRASLADO PERSONAL DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO”

Nombre o Razón Social	
-----------------------	--

RUT	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Nombre	
RUT	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

OFERENTE: Nombre personas naturales y/o razón social empresas integrantes.	
RUT de cada integrante	
Dirección de cada integrante	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

CONTACTO COORDINADOR DEL CONVENIO

Nombre	
RUT	
Cargo	



Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la LICITACIÓN y aceptar expresamente dichos contenidos.

FECHA: _____

**ANEXO N ° 3
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
"SERVICIO TRASLADO DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS
PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO"**

N°						CONTACTO
----	--	--	--	--	--	----------

	NOMBRE CLIENTE	NOMBRE DEL DOCUMENTO ADJUNTO DE RESPALDO (PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Los documentos de respaldo para validación del anexo 3:

- certificados emitidos por Hospitales servicio de traslado y privados.

Nota: Certificados emanados por terceros, serán todos aquellos en los cuales se acredite la experiencia de la empresa oferente en trabajos de movilización. Los certificados deberán poseer firmas originales o firma electrónica avanzada.

La comisión evaluadora revisará la veracidad de los antecedentes proporcionados pudiendo efectuar búsquedas y consultas a los referidos, de estas gestiones se dejará constancia en el informe de evaluación.

NOMBRE, RUT, FIRMA OFERENTE

ANEXO N.º 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES
“SERVICIO TRASLADO DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS
PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO”

Quien suscribe, oferente **propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:**

1.- Que no le afecta la causal de inhabilidad para contratar en esta licitación establecida en el inc. 6 del Art. 4 de la Ley 19.886 agregado por la Ley 20.088 y modificado por la Ley 20.238 y conforme a lo establecido en **Ley 21.634**, según **CAPITULO VII** De la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública establece:

Artículo 35 quáter.- Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La prohibición establecida en el inciso anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.

Igualmente, la prohibición para suscribir contratos establecida en el inciso primero se extenderá, respecto de los funcionarios directivos de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, durante el tiempo en que ejerzan sus funciones, y hasta el plazo de un año contado desde el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo.

2.- Que la empresa u Organización que representa NO ha sido condenada:

- Por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.
- Por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del Decreto Ley 211, de 1973.

3.- Que, a la empresa u organización que representa no le afecta las causales de inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos 8 y 10 de la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la Ley 20.720, que consiste en no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años a la presentación de la oferta.

4.- Que, en relación con la Ley 19.913, modificada por Ley 20.818, declara y asume los siguientes compromisos:

- Que no ha incurrido o realizado ninguna de las conductas que configuren una operación prohibida en la Ley.

- Que conoce y acepta cumplir todas las normas en relación con la formulación y cumplimiento del Sistema de Prevención de **Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Delitos funcionarios** (LA/FT/DF).
- Que tomará todos los resguardos necesarios para asegurarse no incurrir en una operación prohibida o en conductas que contraríen lo definido en el Sistema de Prevención de LA/FT/DF.
- Que reportará a la organización gubernamental, cualquier violación a las leyes o al contrato celebrado, cualquier operación prohibida o pago dudoso, y cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del Sistema de Prevención de LA/FT/DF.
- Que cooperará de buena fe a cualquier solicitud de investigación que lleve a cabo la organización gubernamental, ante el conocimiento de operaciones prohibidas, pagos o conductas sospechosas y cualquier acción que infrinja el Sistema de Prevención de LA/FT/DF.
- Que informará en forma inmediata al funcionario responsable del Servicio de cualquier conducta sospechosa del personal de la organización gubernamental o de sus propios trabajadores, que puedan generar o incrementar los riesgos de comisión del LA/FT/DF o que violen el Sistema de Prevención de LA/FT/DF.

5.- Aplica lo estipulado en Ley N° LEY NÚM. 21.595 LEY DE DELITOS ECONÓMICOS. Es importante tener presente lo dispuesto en:

Artículo 33.- Inhabilitación para contratar con el Estado. La inhabilitación para contratar con el Estado impide al condenado contratar con cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la Constitución Política de la República o creados por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen al Estado y con las empresas o sociedades en las que el Estado participe con al menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración.

La inhabilitación para contratar con el Estado produce también la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el condenado y que se encuentren vigentes en el momento de la condena.

La inhabilitación no comprende los actos y contratos relativos a las prestaciones personales de salud previsual o seguridad social, ni los servicios básicos que el Estado ofrece indiscriminadamente a la población.

Si se impusiere la inhabilitación para contratar con el Estado a una persona natural, ninguna sociedad, fundación o corporación en la que el condenado fuere directa o indirectamente socio, accionista, miembro o participe con poder de influir en la administración podrá contratar con el Estado mientras el condenado mantenga su participación en ella.

La inhabilitación regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada.

El tribunal comunicará tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6.- NO podrán participar de las contrataciones de servicios mediante procesos licitatorios, los profesionales que no han cumplido con el compromiso establecido en el decreto 507 de 1990 del Ministerio de Salud que aprobó el reglamento para Becarios de la Ley 15076, cuando estos hayan incumplido con el periodo asistencial obligatorio establecido en el artículo 24 del reglamento, quedando inhabilitados por hasta por un periodo de 6 años, para desempeñarse en la administración pública.



Esta inhabilidad se extiende da dichos profesionales que prestan servicios o adjudicatarios que contratan prestaciones de servicios en conformidad con la ley 19886 y su decreto 250 que fija su reglamento.

Una vez realizada la Apertura Electrónica de las ofertas, se hará envío de listado con dotación de personal presentado por el Oferente a Subdirección de Recursos Humanos del Establecimiento, el cual será revisado con el fin de constatar la existencia de participantes afectados por alguna inhabilidad, quienes no podrán integrar la dotación para la prestación de servicio.

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social del oferente:

RUT:

Nombre Representante legal:

RUT:

Firma Y/O TIMBRE del Representante legal:

ANEXO N. ° 5
OFERTA ECONÓMICA Y DETALLE DE LO OFERTADO
“SERVICIO TRASLADO DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO”

1.-

DESCRIPCION					
ITEM	CARACTERISTICAS GENERALES	UNIDAD	MESES	VALOR NETO MENSUAL	VALOR NETO TOTAL
1	Traslado de personal de hospitalización domiciliaria (CAMIONETA N°1)	Meses	3		
2	Traslado de personal de hospitalización domiciliaria (CAMIONETA N°2)	Meses	3		
3	Traslado de personal de cuidados paliativos (CAMIONETA N°1)	Meses	3		
4	Traslado de personal de cuidados paliativos (CAMIONETA N°2)	Meses	3		
5	Traslado de Odontólogos desde Lautaro hacia postas rurales y viceversa	Meses	3		
6	Traslado personal Unidad Cecosam.	Meses	3		
7	Traslado personal, apoyo operaciones, SOME y Asistentes sociales	Meses	3		

2.-

SERVICIO AFECTO _____
SERVICIO EXENTO _____

3.- REMUNERACIONES

Remuneraciones totales mensuales, REGULARES Y PERMANENTES, de CADA UNO de los trabajadores. NO CONSIDERE HORAS EXTRAORDINARIAS

indicar los nombres, indíquelo en cada línea (Remuneración total, por cada persona)

\$ _____

TOTAL, PLANILLA REMUNERACIONES MENSUAL; \$: _____

Número de visitas de supervisión al mes: _____

5.-PLAZO PARA PAGAR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL: Dentro de los primeros _____ días del mes siguiente al trabajado.

6.- COMPROMISO DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO 24/07/2026.
Esta oferta considera el cumplimiento de ese compromiso.

CONTACTO PARA FINES OPERACIONALES DEL CONTRATO.

Nombre Completo:
Teléfono:
E-mail:
Razón social:
Responsable de la oferta:
Fecha:

ANEXO N. ° 6
OFERTA ECONÓMICA Y DETALLE DE LO OFERTADO
“SERVICIO TRASLADO DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, ODONTO, CECOSAM, CUIDADOS PALIATIVOS Y OTROS, PARA EL HOSPITAL DR. ABRAHAM GODOY PEÑA DE LAUTARO”

Ítem 1	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			
	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
	Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores			
Ítem 2	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			

	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
	Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores			
Ítem 3	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			
	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores				
Ítem 4	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			

	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
	Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores			
Ítem 5	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			
	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores				
Ítem 6	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			

	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
	Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores			
Ítem 7	Ficha Técnica	Observación	si	No
Descripción	Año del Vehículo			
	Placa Patente			
	Cilindraje Motor			
	Aire acondicionado			
	vigencia Permiso de circulación (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia revisión técnica (anexar a ficha técnica)			
	Vigencia SOAP (anexar a ficha técnica)			
	Certificado de dominio vigente, contrato de compra venta notarial o factura de compraventa a nombre del oferente en caso de ser vehículos nuevos			
Fotocopia ante notario de las licencias de conducir de los respectivos conductores				